

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAY 2015

VISTO la nota N° 0138-15/14, L: DP y DI, presentada por el Director de Prensa, Dn. Roberto TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitaba autorización para la compra de grabaciones de Frases Institucionales en off con locutor nacional, la que formará parte de la campaña comunicacional encarada por este Poder Legislativo durante el presente año.

Que dada la urgencia del mismo en marco del inicio del Periodo de Sesiones Ordinarias para presente periodo el suscripto reconoce y autoriza el presente gasto por lo que corresponde abonar la Factura "B" N° 0001-00001216 de HORIZONTE Productora de Contenidos Audiovisuales, agencia de publicidad de Natalia Soledad Aguila Perez, por el importe de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el gasto de la compra de grabaciones de Frases Institucionales en off con locutor nacional, la que formará parte de la campaña comunicacional encarada por este Poder Legislativo durante el presente año, de acuerdo a la solicitud efectuada por el Director de Prensa Dn. Roberto TOLEDO.

ARTICULO 2°.- ABONAR la factura "B" N° 0001-00001216 de HORIZONTE Productora de Contenidos Audiovisuales, agencia de publicidad de Natalia Soledad Aguila Perez, por el importe de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- Regístrese comuníquese a la Secretaria Administrativa, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

322 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo